Tatiana Araque Vesga <liderjuridica2@acuasan.gov.co>

Invitación a presentar propuesta.

1 mensaje

Tatiana Araque Vesga <liderjuridica2@acuasan.gov.co> 25 de septiembre de 2026 a las 17:17
Para: gerencia@energiaguane.com, veraliasas@gmail.com

San Gil, Santander, 25 de septiembre de 2026.

Señores:
VERALIA SAS.
R/L: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ.
Nit: 902002380-5
Contacto: 320-7016966
Email: veraliasas@gmail.com

Señores:
ENERGÍA GUANE S.A.S.
R/L: SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO.
Nit: 901408033-4
Contacto: 317-3700566
Email: gerencia@energiaguane.com

San Gil, Santander.

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

Cordial Saludo,

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P., tiene el gusto de invitarlo a presentar oferta dentro del presente proceso de contratación directa por razón de la cuantía, de conformidad con el numeral 1.3.3.1 del Manual de Contratación y Buenas Prácticas Contractuales de ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., para la ejecución del siguiente objeto:

I. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.

--

Tatiana Araque Vesga

2 adjuntos

INVITACION.pdf
546K

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE RECURSOS ILICITOS (1).doc
90K

San Gil, Santander, 25 de septiembre de 2026.

Señores:
VERALIA SAS.
R/L: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ.
Nit: 902002380-5
Contacto: 320-7016966
Email: veraliasas@gmail.com

Señores:
ENERGIA GUANE S.A.S.
R/L: SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO.
Nit: 901408033-4
Contacto: 317-3700566
Email: gerencia@energiaguane.com

San Gil, Santander.

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

Cordial Saludo,

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, **ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P.**, tiene el gusto de invitarlo a presentar oferta dentro del presente proceso de contratación directa por razón de la cuantía, de conformidad con el numeral 1.3.3.1 del Manual de Contratación y Buenas Prácticas Contractuales de ACUASAN E I C E E.S.P., para la ejecución del siguiente objeto:

La presente invitación permitirá la presentación de oferta por parte de las personas jurídicas invitadas de manera individual o mediante la conformación de un consorcio o unión temporal, siempre que los integrantes cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y aporten el respectivo documento de conformación del proponente plural.

I. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.

II. ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a entregar a ACUASAN E.I.C.E – E.S P la entrega especifica de los siguientes elementos e insumos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos del proceso

MATERIAL REQUERIDO ALUMBRADO PUBLICO.

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	AEROSOL NEGRO	UND
2	ARRANCADOR 400 W	UND
3	ARRANCADOR 150 W	UND
4	ARRANCADOR 70W	UND
5	BALASTO SODIO 150W	UND
6	BALASTO SODIO/METALAR 400W	UND
7	BALASTO SODIO 70W	UND
8	BOMBILLO METALAR 400W	UND
9	BOMBILLO SODIO 150 W	UND
10	BOMBILLO SODIO 70W	UND

11	BRAZO DE 1 1/4 * 1.50	UND
12	BRAZO DE 1 1/4 * 2	UND
13	CABLE ALUMINIO AISLADO NO. 6 AWG SERIE 8000	ML
14	CABLE CU TERMOFLEX 3*16AWG (FLEX) PVC NEGRO	ML
15	CABLE CU TERMOFLEX 3*12AWG (FLEX) PVC NEGRO	ML
16	CINTA 3M TEMFLEX NEGRO (ROLLO)	UND
17	CINTA BANDIT 5/8	ROLLO
18	CINTA BANDIT 3/4	ROLLO
19	COLLARIN GALV. 1 SALIDA 250MM	UND
20	CONDENSADOR 10MF	UND
21	CONDENSADOR 20MF	UND
22	ABRAZADERAS PLASTICAS 30MM - 55MM	UND
23	CONDENSADOR 30 MF	UND
24	CONECTOR DE PERFORACION CDP 150-35 NU4	UND
25	CONECTOR DE PERFORACION CDP 70 #2	UND
26	COLLARIN GALVANIZADO 160 - 180 - 250	UND
27	DPS	UND
28	DRIVER 50W 800-1400MA 120-277V	UND
29	DRIVER 100W	UND
30	FOTOCONTROL AZUL IP65	UND
31	BASE PARA FOTOCELDA	UND
32	FUSIBLE CORTACIRCUITO 2 AMP	UND
33	HEBILLA BANDIT 5/8	UND
34	HEBILLA BANDIT 3/4	UND
35	LUMINARIA LED STREET ZD229 40W (35 A 80W)	UND
36	LUMINARIA LED STREET ZD229 55W (45 A 100W)	UND
37	LUMINARIA LED STREET ZD229 70W (45 A 100W)	UND
38	LUMINARIA FAROL TIPO CARTAGENA y/o similar (50W-70W)	UND
39	REGLETA PLASTICA 15 AMP	UND
40	CINTA PELIGRO X 50 MTS	UND
41	SOCKET E27	UND
42	TORNILLO 8*60 PARA LUMINARIAS	UND
43	CABLE CU TERMOFLEX 3*12 AWG	ML
44	CONTACTOR TRIFÁSICO 30-40A	UND
45	TORNILLO GALV. DE 5/8*10, 5/8*8, 5/8*3	UND
46	TUBO PVC 3/4*3M	UND

HERRAMIENTA Y EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	UND
	EQUIPOS	
1	*CONOS VIAL SEÑALIZACION 90CM	UN
2	*ESCALERA DE EXTENSION 28 PASOS DIELECTRICA FIBRA DE VIDRIO	UN
3	*ESCALERA DE TIJERA 9 PASOS DIELECTRICA FIBRA DE VIDRIO	UN
4	*LINTERNA LED RECARGABLE/ENFOQUE GIRATORIO 1,100LUMENES	UN
5	*MARCO DE SEGUETA 12"	UN
6	*PALETA PARE Y SIGA	UN
7	*PERTIGA TELESCOPICA 12 MTS 40 PIES DIELECTRICA HV2	UN
8	*LUXOMETRO	UN
9	*PINZA VOLTIAMPERIMETRICA 0-600 AMP	UN
10	*ZUNCHADORA PARA BANDIT	UN
11	*BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS CON DOTACIÓN TIPO A	UN
12	*EXTINTOR 10 LB	UN
	HERRAMIENTAS MENOR	
13	*ALICATE AISLADO 8" 1000V	UN
14	*JUEGO DE DESTORNILLADORES MIXTO AISLADO 1000V	UN
15	*JUEGOS DE LLAVES FIJAS BOCA FIJA MM AISLADOS 1000V	UN
16	*HOMBRE SOLO	UN
17	*LLAVE EXPANSIVA 10" (250mm) AISLADA 1000V	UN
18	*MARTILLO	UN
19	*PORRA	UN
20	*CIZALLA 24"	UN
21	*JUEGO DE LLAVES BRISTON	UN
22	*DESTORNILLADOR BORTENO	UN
	IMPORTANTE TODA LA HERRAMIENTA DEBE SER DIELECTRICA	
	EPPS	
23	*GUANTES MANGA CORTA	PAR
24	*CASCO DIELECTRICO	UN
25	* BARBUQUEJO 3 PUNTOS	UN
26	*GAFAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA OSCURA	UN
27	*COFIA TIPO MONJA	UN
28	*ARNES 4 ARGOLLAS DIELECTRICO	UN
29	*SLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA GRADUABLE	UN
30	*SLINGA DE DETENCIÓN DIELECTRICA CON REATA DE 1,80 MTS ABSORBEDOR DE IMPACTO	UN
31	*LÍNEA DE VIDA	UN
32	*LAZO #10 PARA VIENTOS Y SOPORTE	ML
33	* JUEGO DE PRETALES	UN
34	* MOSQUETONES	UN
35	* ARRESTADOR	UN

III. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 90.000.000)**, el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, conforme a los ítems, cantidades y valores unitarios establecidos a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR.UNITARIO
1	AEROSOL NEGRO	UND	$ 16.700
2	ARRANCADOR 400 W	UND	$ 89.250
3	ARRANCADOR 150 W	UND	$ 50.250
4	ARRANCADOR 70W	UND	$ 29.738
5	BALASTO SODIO 150W	UND	$ 272.500
6	BALASTO SODIO/METALAR 400W	UND	$ 481.250
7	BALASTO SODIO 70W	UND	$ 183.300
8	BOMBILLO METALAR 400W	UND	$ 188.300
9	BOMBILLO SODIO 150 W	UND	$ 103.200
10	BOMBILLO SODIO 70W	UND	$ 98.300
11	BRAZO DE 1 1/4 * 1.50	UND	$ 125.950
12	BRAZO DE 1 1/4 * 2	UND	$ 167.930
13	CABLE ALUMINIO AISLADO NO. 6 AWG SERIE 8000	ML	$ 3.600
14	CABLE CU TERMOFLEX 3*16AWG (FLEX) PVC NEGRO	ML	$ 9.600
15	CABLE CU TERMOFLEX 3*12AWG (FLEX) PVC NEGRO	ML	$ 16.500
16	CINTA 3M TEMFLEX NEGRO (ROLLO)	UND	$ 13.050
17	CINTA BANDIT 5/8	ROLLO	$ 199.393
18	CINTA BANDIT 3/4	ROLLO	$ 131.811
19	COLLARIN GALV. 1 SALIDA 250MM	UND	$ 42.850
20	CONDENSADOR 10MF	UND	$ 21.250
21	CONDENSADOR 20MF	UND	$ 44.600
22	ABRAZADERAS PLASTICAS 30MM - 55MM	UND	$ 1.280
23	CONDENSADOR 30 MF	UND	$ 46.730
24	CONECTOR DE PERFORACION CDP 150-35 NU4	UND	$ 18.200
25	CONECTOR DE PERFORACION CDP 70 #2	UND	$ 10.300
26	COLLARIN GALVANIZADO 160 - 180 - 250	UND	$ 42.900
27	DPS	UND	$ 45.000
28	DRIVER 50W 800-1400MA 120-277V	UND	$ 153.100
29	DRIVER 100W	UND	$ 229.600
30	FOTOCONTROL AZUL IP65	UND	$ 42.800
31	BASE PARA FOTOCELDA	UND	$ 12.900
32	FUSIBLE CORTACIRCUITO 2 AMP	UND	$ 6.700
33	HEBILLA BANDIT 5/8	UND	$ 1.440
34	HEBILLA BANDIT 3/4	UND	$ 1.950

35	LUMINARIA LED STREET ZD229 40W (35 A 80W)	UND	$ 791.991
36	LUMINARIA LED STREET ZD229 55W (45 A 100W)	UND	$ 841.680
37	LUMINARIA LED STREET ZD229 70W (45 A 100W)	UND	$ 886.680
38	LUMINARIA FAROL TIPO CARTAGENA y/o similar (50W-70W)	UND	$ 1.450.000
39	REGLETA PLASTICA 15 AMP	UND	$ 4.550
40	CINTA PELIGRO X 50 MTS	UND	$ 18.000
41	SOCKET E27	UND	$ 7.270
42	TORNILLO 8*60 PARA LUMINARIAS	UND	$ 4.250
43	CABLE CU TERMOFLEX 3*12 AWG	ML	$ 13.500
44	CONTACTOR TRIFÁSICO 30-40A	UND	$ 240.500
45	TORNILLO GALV. DE 5/8*10, 5/8*8, 5/8*3	UND	$ 11.000
46	TUBO PVC 3/4*3M	UND	$ 8.000

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR.UNITARIO
	EQUIPOS		
1	*CONOS VIAL SEÑALIZACION 90CM	UN	$ 121.714,00
2	*ESCALERA DE EXTENSION 28 PASOS DIELECTRICA FIBRA DE VIDRIO	UN	$ 2.009.999,00
3	*ESCALERA DE TIJERA 9 PASOS DIELECTRICA FIBRA DE VIDRIO	UN	$ 1.115.900,00
4	*LINTERNA LED RECARGABLE/ENFOQUE GIRATORIO 1,100LUMENES	UN	$ 651.662,00
5	*MARCO DE SEGUETA 12"	UN	$ 37.803,00
6	*PALETA PARE Y SIGA	UN	$ 50.980,00
7	*PERTIGA TELESCOPICA 12 MTS 40 PIES DIELECTRICA HV2	UN	$ 7.995.044,00
8	*LUXOMETRO	UN	$ 6.526.800,00
9	*PINZA VOLTIAMPERIMETRICA 0-600 AMP	UN	$ 1.082.394,00
10	*ZUNCHADORA PARA BANDIT	UN	$ 301.258,00
11	*BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS CON DOTACIÓN TIPO A	UN	$ 276.140,00
12	*EXTINTOR 10 LB	UN	$ 135.946,00
	HERRAMIENTAS MENOR		
13	*ALICATE AISLADO 8" 1000V	UN	$ 180.580,00
14	*JUEGO DE DESTORNILLADORES MIXTO AISLADO 1000V	UN	$ 266.730,00
15	*JUEGOS DE LLAVES FIJAS BOCA FIJA MM AISLADOS 1000V	UN	$ 964.523,00
16	*HOMBRE SOLO	UN	$ 56.000,00
17	*LLAVE EXPANSIVA 10" (250mm) AISLADA 1000V	UN	$ 326.269,00
18	*MARTILLO	UN	$ 16.400,00
19	*PORRA	UN	$ 55.000,00
20	*CIZALLA 24"	UN	$ 272.000,00
21	*JUEGO DE LLAVES BRISTON	UN	$ 30.000,00

22	*DESTORNILLADOR BORTENO	UN	$ 25.400,00
	IMPORTANTE TODA LA HERRAMIENTA DEBE SER DIELECTRICA		
	EPPS		
23	*GUANTES MANGA CORTA	PAR	$ 16.144,00
24	*CASCO DIELECTRICO	UN	$ 29.101,00
25	* BARBUQUEJO 3 PUNTOS	UN	$ 9.559,00
26	*GAFAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA OSCURA	UN	$ 8.422,00
27	*COFIA TIPO MONJA	UN	$ 40.784,00
28	*ARNES 4 ARGOLLAS DIELECTRICO	UN	$ 446.072,00
29	*SLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA GRADUABLE	UN	$ 1.021.716,00
30	*SLINGA DE DETENCIÓN DIELECTRICA CON REATA DE 1,80 MTS ABSORBEDOR DE IMPACTO	UN	$ 881.522,00
31	*LÍNEA DE VIDA	UN	$ 635.400,00
32	*LAZO #10 PARA VIENTOS Y SOPORTE	ML	$ 6.430,00
33	* JUEGO DE PRETALES	UN	$ 225.000,00
34	* MOSQUETONES	UN	$ 95.000,00
35	* ARRESTADOR	UN	$ 284.900,00

Valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el estudio del sector, los análisis técnicos y económicos, las cantidades y especificaciones de los bienes y servicios, los precios unitarios y demás documentos que integran el proceso contractual.

El proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante **el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 26-00323, expedido por la Dirección Financiera el 27 de julio de 2026**, con cargo al rubro **2.4.5.01.04.001** denominado **adquisición de equipos y herramientas CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CINT 219-2025 (COMP. ADM)**

IV. FORMA DE PAGO.

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 90.000.000).**

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **MEDIANTE PAGOS PARCIALES**, previa presentación de la factura correspondiente y acta de recibo a satisfacción de los bienes suministrados, expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la **E.I.C.E - E.S.P**. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la E.I.C.E - E.S.P queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de lo pactado en las cláusulas precedentes, el **CONTRATISTA** manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los articulos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato. Además, el contratista se obliga especialmente con **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y entre otras

cumplir con las siguientes obligaciones de conformidad con el Manual de Contratación, supervisión e interventoría y demás normas concordantes:

1. Suministrar o entregar los bienes con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.
2. Brindar su colaboración a la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P , en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y que éste corresponda a las mejores condiciones de calidad.
3. Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato les imparta Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.
4. Durante las distintas etapas de la actividad contractual deberán obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
6. Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
7. No acceder a peticiones, amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente la ocurrencia de hechos de esta naturaleza a la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. y a las demás autoridades correspondientes, para que estas adopten las medidas correctivas que sean correspondientes conforme con las normas vigentes, el incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato
8. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con la invitación, la oferta, el contrato, los documentos que hacen parte de este y las demás normas que se deriven de su naturaleza
9. Entregar las garantías exigidas para el presente proceso.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado.
11. Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E E.S.P para el amparo y ejecución del presente contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos convenidos.
14. Cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas generales de seguridad social, del personal requerido en las actividades contractuales.
15. Asi mismo es obligación del contratista, una vez legalizado el contrato, proceder a suscribir a iniciar y suscribir el acta de inicio, dentro del término que establezca para el efecto por el interventor o supervisor del contrato, no pudiendo sustraerse a esta obligación dentro de dicho término, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
17. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni a terceros, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
18. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: elementos de seguridad industrial para el personal a cargo, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE CONFORMIDAD CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL:

1. Colaborar con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P,** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad y oportunidad. Ejercer con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual

2. Entregar los artículos de acuerdo con el requerimiento y plazos establecidos por la entidad en un plazo no superior a 3 días hábiles.
3. Reponer de manera oportuna sin costo adicional los artículos que sean devueltos por problemas de calidad, cantidad y con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
4. Reportar de manera oportuna las novedades que se puedan presentar en la entrega de los artículos.
5. Mantener los precios de los artículos ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
6. Acatar las actividades contractuales que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
7. Obrar en lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
8. Realizar el pago de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
9. Presentar al supervisor informes de los artículos suministrados según pedido por la empresa.
10. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc
11. Responder por todo daño que se cause a bienes y a terceros en la ejecución del contrato

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA:

1. Exigir de los contratistas y de ser el caso al garante la ejecución idónea y oportuna el objeto contractual, el cumplimiento de las condiciones de calidad de los bienes y servicios adquiridos, verificando en todo caso que las mismas se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
3. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
4. Promover las acciones de responsabilidad contra los contratistas y sus garantes cuando las condiciones del bien o servicio no cumplan con las condiciones contratadas. Las revisiones deben hacerse durante el término de vigencias de las garantías.
5. Revisar periódicamente las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
6. En el marco de la ejecución contractual se podrá ordenar la aplicar las multas y sanciones al contratista previstas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
7. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Repetir contra los funcionarios, contratistas o terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos de que se hubiera realizado una convocatoria pública, o de contratar en los casos de contratación directa.
10. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección.
11. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
12. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
13. Exigir la cláusula penal cuando a ello hubiere lugar.
14. Realizar control sobre pago de la seguridad social y los parafiscales exigidos por la Ley.
15. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la Empresa.

Obligaciones legales

- Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- Suscribir las actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- Verificar y mantener las garantías exigidas vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

Obligaciones administrativas.

- Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- Revisar y estudiar el contenido de su contrato, pliego de condiciones y la politica municipal del sector correspondiente.

Obligaciones financieras.

- Pago de los parafiscales del personal según ley.
- Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera
- Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

Los deberes establecidos tanto para la Empresa como para el contratista se tienen como parte integral de los presentes estudios previos y por ende contenidos en el correspondiente contrato que se celebre

VI. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.

VII. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO.

PERSONA JURÍDICA O PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	
Carta de presentación de la propuesta	Carta de presentación, propuesta técnica en documento separado y propuesta económica en documento separado
Proponentes plurales	Cuando la propuesta sea presentada mediante consorcio o unión temporal, los integrantes deberán aportar el documento de conformación suscrito por los representantes legales, en el cual se indique como mínimo • Nombre e identificación de los integrantes. • Modalidad de asociación (consorcio o unión temporal). • Porcentaje de participación de cada integrante. • Designación del representante del consorcio o unión temporal. • Facultades otorgadas al representante. • Manifestación expresa de responsabilidad solidaria frente a la presentación de la oferta, ejecución y obligaciones derivadas del contrato. • Vigencia del proponente plural.
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Documento debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes, donde se establezca la conformación del proponente plural, identificando integrantes, porcentajes de participación, representante legal, facultades y responsabilidad solidaria
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	Presentar el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado por el representante legal de la persona jurídica

	o por el representante del proponente plural, cuando aplique.
Declaración de bienes y rentas de la función pública	Diligenciar en la página de la función pública Sigep II de conformidad con la Ley 2013 de 2019.En el siguiente link https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013.
Compromiso Anticorrupción	El oferente deberá diligenciar y presentar el documento de Compromiso Anticorrupción establecido por la entidad, debidamente suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural.
Informe Alertas LAFT	Allegar el informe de validación de alertas asociado al riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT conforme al procedimiento establecido por la entidad.
Certificado de no utilización de recursos ilícitos	Diligenciar el formato establecido por la entidad, debidamente suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural, cuando aplique.
Certificado del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del departamento administrativo de la función pública - DAFP, en desarrollo de lo dispuesto en la ley 2016 del 27 de febrero de 2020	Deberá diligenciarlo en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Presentar copia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o del representante designado del proponente plural.
Certificado de existencia y representación legal	Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, donde se evidencie la capacidad jurídica para ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual. En caso de proponente plural, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes.
Registro de proveedores de la entidad	El oferente deberá encontrarse inscrito en el registro de proveedores dispuesto por la entidad, conforme al procedimiento establecido. En caso de proponente plural, deberán encontrarse inscritos los integrantes que correspondan, de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad. Se debe inscribir por la página web de la entidad https://empresa-de-acueducto-alcant...gil.micolombiadigital.gov.co/tema/contratacion/registro-proveedores
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá

	haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural, en la cual manifieste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para contratar con la entidad Cuando la propuesta sea presentada mediante consorcio o unión temporal, esta manifestación deberá ser presentada por cada uno de los integrantes del proponente plural.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses. En caso de proponentes plurales, cada integrante deberá aportar la certificación correspondiente.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia
Libreta militar del representante legal	Certificado de definición de situación militar emitido por el Ejército Nacional (Varones menores de 50 Años) Para descargue del certificado podrá hacerse a través del siguiente link

	https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate?fbclid=IwAR0IVb5NXVwasgNIYtIhYcqCtP4FR84jWYcT uxLKilj0REQtwNnEd8a67A4 Nota. En caso de no tener definida su situación militar, deberá adelantar el trámite correspondiente, acogiéndose a lo establecido en el articulo 20 de la ley 1780 de 2016.
Rut	Presentar copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado de la persona juridica En caso de proponentes plurales, deberá aportarse el RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
Certificado Deudores Alimentarios	El Proponente persona natural, Representante legal de la persona jurídica, Representante legal del proponente plural y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que conforman el proponente plural, deberán aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022: de la persona natural como proponente individual o miembro del consorcio o unión temporal, del representante legal en caso de proponente individual, de cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y del representante legal del consorcio o unión temporal el cual debe ser descargado del siguiente link: https://www.redam.gov.co/. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el certificado correspondiente de cada uno de los representantes legales de las personas juridicas integrantes del proponente plural, cuando aplique
Acreditación de idoneidad y experiencia	El oferente deberá acreditar la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de certificaciones, contratos ejecutados o documentos equivalentes que permitan verificar la experiencia relacionada con el suministro de elementos eléctricos, herramientas y equipos objeto del presente proceso. En caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes conforme a las condiciones establecidas en la invitación.
Constancia de disponibilidad de los suministros	Certificación mediante la cual el proponente manifieste que cuenta con la disponibilidad de los suministros requeridos para la ejecución del contrato, garantizando que los elementos ofertados son originales, se encuentran en óptimas condiciones y cumplen con las especificaciones técnicas, características y requisitos establecidos por la entidad y el supervisor del contrato.
Certificación de idoneidad	El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal mediante la cual manifieste que cuenta con la capacidad técnica, operativa, logística y comercial necesaria para atender el suministro de los elementos eléctricos, herramientas y equipos requeridos por ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P., garantizando la calidad de los bienes, el

	cumplimiento de las especificaciones técnicas, la disponibilidad de los elementos y la entrega oportuna durante la ejecución contractual.

Nota 1: Cuando la propuesta sea presentada mediante consorcio o unión temporal, los documentos requeridos deberán ser aportados por cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo con la naturaleza del documento solicitado y las condiciones establecidas en la presente invitación.

Los documentos relacionados con la existencia, capacidad jurídica, antecedentes, obligaciones legales, experiencia y demás requisitos habilitantes deberán ser acreditados por cada integrante cuando corresponda Aquellos documentos que por su naturaleza correspondan exclusivamente al representante del proponente plural deberán ser presentados por la persona designada para tal efecto El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá indicar los integrantes, porcentaje de participación, representante, facultades otorgadas, actividades a desarrollar y la responsabilidad solidaria frente a la presentación de la oferta, ejecución del contrato y obligaciones derivadas del mismo.

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
El proponente deberá acreditar un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas estén relacionadas con el suministro de elementos eléctricos, materiales eléctricos, luminarias, componentes para alumbrado público, herramientas eléctricas y/o elementos de protección personal asociados a actividades eléctricas El valor ejecutado del contrato acreditado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). NOTA. Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia requerida para el cumplimiento de los requisitos habilitantes podrá ser acreditada por uno cualquiera de sus integrantes, siempre que el integrante que la acredite tenga una participación mayor o igual al diez por ciento.(10 %) dentro del respectivo consorcio o unión temporal. En consecuencia, no será necesario que todos los integrantes del proponente plural acrediten individualmente la experiencia exigida, siempre que uno de ellos acredite la totalidad de la experiencia requerida y cumpla con el porcentaje mínimo de participación establecido en el presente proceso. La experiencia acreditada deberá cumplir, en todo caso, con las demás condiciones, características y requisitos establecidos en la presente invitación para su aceptación y deberá encontrarse debidamente soportada de conformidad con las reglas previstas para la acreditación de la experiencia. Para efectos de la verificación, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia efectivamente acreditada por el integrante que cumpla las condiciones anteriormente señaladas, sin que resulte procedente exigir la sumatoria de experiencias de los demás integrantes cuando uno de ellos acredite por sí solo la totalidad de la experiencia requerida. Lo anterior se establece de conformidad con el criterio expuesto por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-1095 de 2026.	Para tal fin deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación debidamente diligenciada, en el caso de que dicho contrato haya sido suscrito con entidades públicas Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia del contrato y del acta de entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación a. Facturación y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el pais donde se expide el documento del profesional

	b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato; Si la ejecución del contrato y la forma de presentación de la declaración de Iva del oferente no se ha cumplido, podrá presentar facturación acompañada de la certificación del revisor fiscal y/o contador sobre el mismo. Nota: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razon social y NIT del contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de emisión o expedición de cada factura.

VIII. GARANTIAS CONTRACTUALES: De conformidad con el Título III, Capítulo I, numeral 2.1.4.1 del Manual de Contratación y Buenas Prácticas Contractuales de ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., y atendiendo la naturaleza, cuantía, alcance y riesgos asociados al presente contrato, así como el análisis efectuado en los estudios y documentos previos, ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. considera conveniente y necesario exigir al CONTRATISTA la constitución de garantías que amparen el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El CONTRATISTA deberá constituir y presentar a **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P** una Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen especial de Contratación, cuyo beneficiario y asegurado sea **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P,** expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La póliza deberá presentarse dentro de los (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, y mantener una vigencia según las condiciones que se indican a continuación:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. identificado con Nit 800.120.175-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato

Titulo III- Capitulo I 2 Etapa Contractual.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>Debe tener una vigencia por el plazo del contrato y un</td><td>Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, incluido el IVA.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		(01) año más después de terminado el mismo.	Titulo III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio), la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Asegurado:	• ACUASAN E.I. C.E – E.S.P.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor El Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980 421		

IX. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. rechazará la oferta cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias.

1. Cuando la oferta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora límite señaladas en la presente invitación
2. Cuando no se presente junto con la oferta la garantía de seriedad del ofrecimiento, en las condiciones exigidas por **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.** La ausencia de esta garantía con la presentación de la oferta no será subsanable.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad prohibición o conflicto de interés que le impida participar en el proceso o celebrar el contrato con **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.**
4. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.
5. Cuando la oferta no corresponda al objeto, alcance, especificaciones técnicas, cantidades de obra o demás condiciones esenciales establecidas en los documentos del proceso.
6. Cuando, una vez realizada la verificación correspondiente y agotada la oportunidad de subsanación cuando haya lugar a ella, el proponente no cumpla con los requisitos jurídicos técnicos, de experiencia, financieros, organizacionales o demás requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
7. Cuando **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.** requiera la subsanación o aclaración de documentos o requisitos susceptibles de corrección y el proponente no atienda el requerimiento dentro del término señalado por la Entidad.
8. Cuando mediante la subsanación el proponente pretenda acreditar hechos, circunstancias o condiciones ocurridas con posterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de la oferta.
9. Cuando se evidencie que la información o documentación presentada contiene inconsistencias que impidan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y estas no sean aclaradas o subsanadas dentro del término otorgado por **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.**, cuando sean susceptibles de subsanación.

10. Cuando el proponente no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. requiera dicha ampliación como consecuencia de la extensión del término para adoptar la decisión de suscribir el contrato o para proceder a su suscripción

PARÁGRAFO. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: La ausencia o deficiencia de requisitos o documentos que no incidan en aspectos no subsanables de la oferta no dará lugar automáticamente a su rechazo. **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P**. podrá requerir al proponente para que subsane o aclare dentro del término establecido para tal efecto. En ningún caso podrán acreditarse hechos o circunstancias ocurridos con posterioridad a la fecha límite de presentación de la oferta. La no presentación de la garantía de seriedad junto con la oferta será no subsanable y dará lugar a su rechazo.

X. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE:	**30 de septiembre de 2026.**
HORA LIMITE:	**4:00 Pm**
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	Oficina Jurídica Calle 22 No. 8 50

Atentamente,

DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS.
Gerente.
ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.

Elaboró, revisó y aprobó aspectos técnicos	Erika Bibiana Ballesteros Balaguera -Directora Gestión Energetica de Alumbrado Publico
Apoyo Aspectos Jurídicos	Tatiana Araque Vesga- Líder jurídica
Revisó-aprobó aspectos jurídicos	Camilo Andrés Arguello Rios- Director Jurídico
Visto Bueno	Diego Alexander Pinzón Fonseca – Contratista Estudios del Sector